

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 229-2021-CFFIEE.-Bellavista, 30 de junio de 2021.**

Vista, la **Resolución de Consejo de Facultad N°394-2020-CFFIEE**, de fecha 9 de noviembre de 2020, resuelve: "...1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"; 2. **ESTABLECER**, que en el cuadro de plazas propuestas en el Resolutivo anterior se han incluido las Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, aprobadas mediante Resolución de CF N°082-2020-CFFIEE de fecha 07 de febrero del 2020...(sic)".

Vista, la **Resolución de Consejo de Facultad N°114-2021-CFFIEE**, de fecha 9 de marzo de 2021, resuelve: "...1. **APROBAR**, el cambio de Dedicación de Asociado a Tiempo Completo 40Hrs., a Asociado Dedicación Exclusiva del docente Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: "... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con el **Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que la: "...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)"

De conformidad con el **Artículo 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia

bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes... (sic)”

De conformidad con el **Artículo 189.7**. Establece que el Consejo de Facultad tiene la Atribución de: “...Proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad legal vigente... (sic)”

De conformidad con el **Artículo 73.7**. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: “... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad...(sic)”

De conformidad con la **Resolución N° 237-2018-CU**, de fecha 19 de octubre de 2018, resuelve: **1° APROBAR**, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución; ... (sic)”

De conformidad con el **Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°082-2020-CFIEE, de fecha 7 de febrero de 2020; se resuelve:** “...1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic); 2. **ESTABLECER**, que el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propondrá el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020; luego de aprobarse el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020 por el Consejo Universitario...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°394-2020-CFFIEE**, de fecha 9 de noviembre de 2020, resuelve: “...1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic); 2. **ESTABLECER**, que en el cuadro de plazas propuestas en el Resolutivo anterior se han incluido las Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, aprobadas mediante Resolución de CF N°082-2020-CFFIEE de fecha 07 de febrero del 2020...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°114-2021-CFFIEE**, de fecha 9 de marzo de 2021, resuelve: “...1. **APROBAR**, el cambio de Dedicación de Asociado a Tiempo Completo 40Hrs., a Asociado Dedicación Exclusiva del docente Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 30 de junio de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Primer punto de Agenda:** “1.Actualización de la Resolución de Consejo de Facultad N° N° 394-2020-CFFIEE de fecha 9 de diciembre de 2020, en el que se aprobó proponer al Consejo Universitario el CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2020; a razón de la solicitud de cambio de Dedicación de Asociado a Tiempo Completo 40Hrs. a Asociado Dedicación Exclusiva por el docente Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó:...1. **RATIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°394-2020-CFFIEE** de fecha 9 de noviembre de 2020, en el extremo correspondiente a las plazas de auxiliares a tiempo completo y tiempo parcial que aprobó el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **ACTUALIZAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°394-2020-CFFIEE** de fecha 9 de noviembre de 2020, excluyendo del Cuadro

de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el Ítem N°1 – Plaza Orgánica de código N°000107 y Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva; **3. PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas Actualizado para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2021, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla de forma Integral a continuación:

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. RATIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°394-2020-CFFIEE** de fecha 9 de noviembre de 2020, en el extremo correspondiente a las plazas de auxiliares a tiempo completo y tiempo parcial que aprobó el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. ACTUALIZAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N°394-2020-CFFIEE** de fecha 9 de noviembre de 2020, excluyendo del Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el Ítem N°1 – Plaza Orgánica de código N°000107 y Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva.
- 3. PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas Actualizado para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2021, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla de forma Integral a continuación:

**CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2021**

**A) Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica**

N.º	CÓDIGO DE PLAZA ORGÁNICA	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	Nº DE PLAZAS	CONDICIÓN
01	000599	-Título Profesional Ingeniero Electrónico. -Grado Académico de Maestro. -Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de Procesos Industriales (Teoría y Práctica)</li> <li>Control Inteligente (Teoría y Práctica)</li> <li>Robótica (Teoría y Práctica)</li> </ul>	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
02	000278	Título Profesional Licenciado en Matemática con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Métodos Numéricos (<b>Teoría</b>)</li> <li>Matemática Avanzada (<b>Teoría</b>)</li> <li>Ecuaciones Diferenciales(<b>Teoría</b>)</li> </ul>	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°082-2020-CFFIEE

**B) Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica**

N.º	CÓDIGO DE PLAZA ORGÁNICA	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURAS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	Nº DE PLAZAS	CONDICIÓN
01	000593	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro y experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de Sistemas de potencia I (Teoría y Práctica)</li> <li>Estabilidad de Sistemas de Potencia I (Teoría)</li> </ul>	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
02	000804	Título Profesional de Ingeniero Industrial con Grado Académico de Maestro y Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Electrónica Industrial y de Potencia I (Teoría y Práctica)</li> <li>Software de Programación y simulación I (Teoría y Práctica)</li> </ul>	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
03	000170	Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría de Campos Electromagnéticos. (Teoría)</li> <li>Termodinámica (Teoría)</li> <li>Instalaciones Eléctricas I (Teoría)</li> </ul>	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°394-2020-CFFIEE
04	000138	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones Eléctricas II (<b>Teoría</b>)</li> <li>Electrificación Rural (<b>Teoría</b>)</li> <li>Diseño de Tableros Eléctricos (<b>Teoría</b>)</li> </ul>	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01	Aprobado Mediante Resolución de CF N°082-2020-CFFIEE

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF2292021

